



**Comunicado de Prensa**

8 de julio de 2006

**Oficina de Comunicaciones y Prensa**

**Presidencia del Senado**

(787) 722-4015

[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

**El Gobierno de Puerto Rico ha pagado \$153.3 millones al Tribunal Federal de San Juan en caso de Morales Feliciado**

El Capitolio- La licenciada Enid Madera Toro, ayudante especial del secretario de Corrección y Rehabilitación (DCR), Carlos Molina Rodríguez, aseguró hoy que la agencia está cumpliendo puntualmente con las disposiciones del caso federal Carlos Morales Feliciano y que a la fecha tan solo hay una deuda de \$10.3 millones.

Señaló que las sanciones impuestas por el Tribunal Federal de San Juan entre los años 1987 al 1994 en dicho caso, que ascendieron en unos \$135.3 millones en multas, fueron satisfechas en su totalidad.

“Al presente sólo se deben \$10 millones de una multa sin obligación de pago el 20 de diciembre de 2000, debido a exceso de confinados en celdas de admisión. Otra suma ascendente a \$292,320 fue impuesta por uso de candados en las salidas de emergencias en las instituciones correccionales en el año de 2006. Esta situación también fue corregida”, dijo Madera Toro.

Sus expresiones se produjeron durante una vista pública de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, que preside el senador Héctor J. Martínez Maldonado, en la que se consideró el Proyecto del Senado 642, de la autoría del senador Larry Seilhammer, que va dirigido a crear la Oficina y el cargo de Procurador del Confinado, para que vele por los derechos constitucionales de los confinados.

La pieza legislativa no recibió el respaldo del Departamento de Corrección y Rehabilitación ni del Departamento de Hacienda. Tampoco de la Oficina Gerencia y Presupuesto (OGP), según informó el senador Martínez Maldonado.

Molina Rodríguez expresó en su ponencia escrita que “tan reciente como el 16 de marzo del presente año aprobamos la Orden Administrativa DCR-2009-04, mediante la cual se creó la Oficina de Revisión Operacional y Cumplimiento. Esta Oficina integra en una sola unidad el Programa de Revisión Operacional y la Oficina de Control Interno por razón de ambas unidades de trabajo realizar funciones de auditoría operacional”.

“Así, mientras el Programa de Revisión Operacional realizaba evaluaciones en áreas específicas para determinar el cumplimiento en las instituciones correccionales con las normas, reglamentos, órdenes judiciales, al igual que con políticas y prácticas, la Oficina de Control Interno realizaba auditorías para verificar el cumplimiento de las estipulaciones emitidas por el Tribunal Federal en el caso Morales Feliciano vs Gobernador de Puerto Rico”, dijo el Secretario.

Asimismo, destacó que “como puede apreciarse, el DCR ha realizado todas las gestiones posibles a fines de cumplir con las estipulaciones del caso de Morales Feliciano. De igual manera, cuenta ya con una estructura y personal capacitado que le permite lograr lo que se pretende realizar con el P del S 642”.

Por otra parte, el secretario de Hacienda, Juan Carlos Puig, representado por el licenciado Joel Rivera, señaló en su ponencia escrita que “es importante destacar que, a raíz del pleito Morales Feliciano, se creó la corporación de Acción Civil y Educación, que es una corporación privada sin fines de lucro que representa a la clase demandante en el caso Morales Feliciano, cuando el Tribunal certificó la clase de los confinados. El caso está activo. En ese sentido, y como parte de las funciones, el Secretario de Hacienda es el representante del Gobernador en este caso. Existe un equipo de trabajo bajo su supervisión directa que vela por el fiel cumplimiento de las disposiciones del asunto ante la acción judicial, el cual está trabajando en la resolución de los problemas planteados. Entendemos que no existe la necesidad de crear otro organismo burocrático para esos propósitos”.

Además, indicó que la creación de nuevos programas de ayuda, así como una nueva estructura gubernamental no estaría de acuerdo a la política pública de reducir el gasto del Gobierno. “De ese modo, y ante la difícil situación económica y fiscal, se aprobó la Ley Núm. 7”.

OB/lac